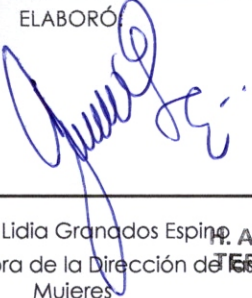
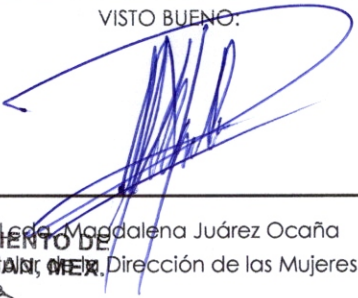


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		x		
ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			MUJER-01-25			
Se brindará atención psicológica a las usuarias que lo peticionen con la finalidad de ayudar a la recuperación emocional que se afectó derivado algún hecho victimizante o bien para lograr un empoderamiento personal.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Decreto 164 Artículo 96 Quaterdecies. La Dirección de las Mujeres tiene las siguientes atribuciones: Fracción VIII.								
DOCUMENTO PARA OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:				N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO N/A	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			La terapia psicológica se brindará a toda mujer mayor de edad o emancipada que así lo requiera con la finalidad de mejorar su proyecto de vida.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS										
Identificación oficial con fotografía vigente.			Si (para cotejo)		N/A		Código Civil del Estado de México: Título Segundo. Artículo 2.5 bis Fracción I, II, III, IV			
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS										
N/A			N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A			N/A		N/A		N/A			
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			- Una vez canalizada la usuaria y/o arriba independiente de la misma a las instalaciones de la Dirección de las Mujeres, se procederá a la atención en primer contacto, encargada por el área de trabajo social del Departamento Naranja. - Si en la entrevista de primer contacto se hace detección de la necesidad de terapia psicológica, y/o bien por petición de la usuaria, el área de psicología del Departamento Naranja realizará la primera entrevista, en donde se establecerá la manera en la que se llevaran a cabo las terapias, así como la fecha de la próxima sesión - Las terapias tendrán una duración de 45 minutos a 60 minutos, por sesión, según el criterio de la profesionista y como se desenvuelva la sesión. - Las terapias tendrán un seguimiento de por lo menos 1 vez a la semana, si se tratara de intervención en crisis, la profesionista podrá atender a la usuaria en el momento que lo solicite. - El proceso de atención psicológica se concluirá una vez que la profesionista y la usuaria así lo consideren, y podrá extenderse o retomarse si se requiriera.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 a 15 minutos para acceder a la atención y 45 a 60 minutos duración por sesión de terapia							
COSTO:			GRATUITO		Fundamento Jurídico: Ley de Víctimas del Estado de México. Art. 6 Fracc. VII.					
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:			N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE			Toda persona que se identifique como mujer, mayor de edad o emancipada, habitante del municipio de Tepotzotlán.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de las Mujeres				Departamento Naranja			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Magdalena Juárez Ocaña					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Ejido			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	54600			MUNICIPIO:	Tepotzotlán		
C.P.:	54600			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58760808		1707	N/A	direccion.mujeres@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el tipo de terapia psicológica que realizan?						
RESPUESTA:	El tipo de terapia psicológica que se llevaría a cabo en las sesiones, lo determina la profesionista que, de la atención, según sea el caso.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La profesionista encargada de realizar las terapias cuenta con nociones de perspectiva de género?						
RESPUESTA:	La profesionista encargada de realizar las terapias cuenta con formación y nociones para llevar a cabo las terapias con perspectiva de género.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la duración del tratamiento psicológico?						
RESPUESTA:	Se determinará de acuerdo con el desarrollo de terapia y a criterio de la profesionista, en caso de requerirse se realizará vinculación con institución pública para tratamiento psiquiátrico.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  C. Olga Lidia Granados Espino Subdirectora de la Dirección de las Mujeres	VISTO BUENO:  Lcda. Magdalena Juárez Ocaña Directora de las Mujeres	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2025.
---	--	--